

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos.....	2.141,23
Tesorería.....	192.297,61
Total activo.....	194.438,84
Pasivo:	
Capital social.....	108.180,00
Reservas.....	787.903,63
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-689.770,80
Pérdidas del ejercicio.....	-11.873,99
Total pasivo.....	194.438,84

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Yves André Georges Libeau.—64.779.

CRISART, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 394/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Antonio Grande Martínez y otros, contra la empresa Crisart, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 1.257,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.656.

CURIMPER IMPERMEABILIZACIONES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Avelino Pando Rodríguez, contra «Curimper Impermeabilizaciones, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado «Curimper Impermeabilizaciones, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 16.227,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.727.

DELICIAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A través del presente, y como Presidente del Consejo de Administración se convoca Asamblea general extraordinaria que se celebrará en día 24 de enero de 2006 a las diecisiete horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria si procede el día 25 de enero del 2006 a las diecisiete horas y treinta minutos. En la sede social de la empresa Delicias Extremeñas Sociedad Anónima sito en Calle Zafra número 2 del Polígono Industrial de Lobón.

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese y nuevo Nombramiento del Cargo de Secretario del Consejo de Administración.

Cesando a don Benjamín Agreda Acevedo y nombrándose el que designe la Asamblea General de Socios.

Segundo.—Transmisión de participantes sociales de don Benjamín Agreda Acevedo. Tras tener conocimiento por escrito, todos los socios de la intención de vender las participaciones sociales del anteriormente mencionado socio y pasado el plazo de espera para que se manifiesten intenciones al respecto, y resultado de las intenciones de compra, así como aprobación de la Transmisión si procede.

Tercero.—Así mismo, se le informa que tienen los Señores Socios a su disposición, toda la documentación de la Sociedad relacionada con los puntos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sin otro particular esperando la asistencia de todos los socios por la importancia de los temas a tratar os saluda atentamente.

Lobón, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, don Francisco Pozo Vera.—63.936.

DEMAG CRANES & COMPONENTS SPAIN HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DEMAG CRANES & COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron en sus reuniones celebradas el día 24 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente y de Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre las bases del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de septiembre de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión desde el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Jochen Müller.—64.314. y 3.ª 19-12-2005

DEMAG CRANES & COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

DEMAG CRANES & COMPONENTS SPAIN HOLDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron en sus reuniones celebradas el día 24 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Demag Cranes & Components Spain Holdco, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente y de Demag Cranes & Components, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre las bases del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de septiembre de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión desde el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Simón Arjona.—64.315. y 3.ª 19-12-2005

DEPROIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Antonio Álvarez Lique, contra Deproin, S.L., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Deproin, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 52.653,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—63.714.

DETROIT DIÉSEL REPUESTOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará los días 17 y 18 de febrero de 2006, en primera y segunda convocatoria respectivamente a las 13 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo.—Aprobación de la gestión social.
Tercero.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Liquidador.
Cuarto.—Aprobación del Balance final.
Quinto.—Reparto y división del haber social.
Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Fernando Juanes.—63.825.

DEYCO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Milton

Oswaldo Sánchez Cuenca, contra Deyco XXI, S.L., se ha dictado resolución en fecha 1 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Deyco XXI, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.534,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—63.852.

DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMERCIAL ANTVIL GOM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de estas sociedades acordaron en Junta general universal extraordinaria de Socios celebrada el día uno de diciembre de 2005 en sus respectivos domicilios sociales su fusión, conforme al Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Málaga y de Girona y a los Balances de fusión cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2005, mediante la absorción de Comercial Antvil Gom, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Diberetif, Sociedad Anónima, que adquiere a título de sucesión universal en bloque y en un solo acto los derechos y obligaciones de la primera, la cual se disuelve sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, y el Derecho de los Acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga y Girona, 1 de diciembre de 2005.—Don Patrick Herman, Administrador único de Diberetif, S.A. y don. Jean M. G. Coupeau, Administrador único de Comercial Antvil Gom, S.L.U.—63.917.

1.ª 19-12-2005

DIEGO NAVARRETE SANTIAGO

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Abdelouahad El Marabti, contra la empresa Diego Navarrete Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Diego Navarrete Santiago, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.017,67 euros de principal, más 300,00 euros de intereses y 300,00 euros de costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.950.

EBENISTERÍA VISIO D'ESPAIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1648/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de contra la empresa «Ebenistería Visio D'Espais, Sociedad Limitada», sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 32.152,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—63.665.

ENCOFRADOS DOMERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1200/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Emiliano Queija Alonso y 2 más contra la empresa Encofrados Domera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 34.784,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.657.

ESPACIOS DE CARPINTERÍA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 92/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepoyo, contra Espacios de Carpintería, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el 1-12-2005, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Espacios de Carpintería, S. L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—63.868.

EUROFILATURE MEDITERRANE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 886/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonia Rey Enri y otros contra la empresa Eurofilature Mediterrane, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 67.920,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.681.

EUROPAN MONTOYA E HIJOS, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 73/05-C, a instancias de Vicenta Seglar Conde contra European Montoya e Hijos, S.L., en la que el día 28 de noviembre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado European Montoya e Hijos, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.366,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 28 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial.—63.652.

FABIO-LUCCI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Sarkis Altchoukian como interesado de la certificación número 05181536 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de julio de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Barcelona, a 13 de diciembre de 2005.—El Interesado, Sarkis Altchoukian.—64.444.

FIRMES ALAVESSES, S. A.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Juicio: Convocatoria Junta general 140/05.

Demandante: Promociones y Pavimentaciones Balgorza, S. A.

Procurador: doña Patricia Sánchez Sobrino.

Demandado: Firmes Alaveses, S. A.

Sobre: solicitud de Convocatoria Judicial de Junta General.

En el referido juicio, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Se convoca junta general ordinaria de la sociedad anónima Firmes Alaveses, S. A., para proceder a.

Orden del día

Primero.—La censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2004 y resolver sobre la aplicación de resultados; así como extraordinaria, para los siguientes puntos del orden del día.

Segundo.—Ejercicio de la opción de compra sobre los inmuebles adquiridos a Promociones y Pavimentaciones Balgorza, S.A. mediante contrato privado de fecha 2 de mayo de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—La junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil, el día doce de enero en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La junta será presidida por don Jesús María Echave Román, a quien se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Deia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.